



Asamblea General

Distr. general
15 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 69 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 63/170 de la Asamblea General sobre acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos y contiene información sobre las medidas adoptadas con arreglo a esa resolución.

La primera sección del informe se centra en el taller internacional sobre el fomento de la cooperación entre los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en cumplimiento de la resolución 12/15 del Consejo de Derechos Humanos, y celebrado en Ginebra los días 3 y 4 de mayo de 2010. Asistieron al taller representantes de mecanismos regionales de derechos humanos de África, América y Europa, así como de mecanismos subregionales de África y un miembro de la Comisión intergubernamental de derechos humanos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). También participaron en el taller expertos independientes de órganos creados en virtud de tratados y procedimientos especiales de las Naciones Unidas, así como representantes de los Estados Miembros, instituciones de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales y académicos.

* A/65/150.



La segunda sección del informe se centra en actividades concretas llevadas a cabo por los representantes del ACNUDH sobre el terreno con organizaciones regionales y subregionales y sus respectivos mecanismos de derechos humanos en África, la región árabe, Asia, el Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe.

El presente informe debe leerse conjuntamente con el informe presentado por la Alta Comisionada al 15° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre el taller internacional (A/HRC/15/56 y Corr.1).

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Cooperación entre las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos	5
III. Interacción entre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los mecanismos regionales y subregionales de derechos humanos	7
A. África	7
B. Región árabe	9
C. Asia y el Pacífico	9
D. Europa	10
E. América Latina y el Caribe	11
F. Asociaciones con otras organizaciones intergubernamentales	12
IV. Conclusiones	13

I. Introducción

1. En su resolución 63/170 sobre acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la situación de los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos, y que formulara propuestas y recomendaciones concretas sobre la manera de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y los arreglos regionales en materia de derechos humanos.

2. En su resolución 63/170, la Asamblea General, recordando que en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 se recomendó que se proporcionaran más recursos para fortalecer los arreglos regionales encaminados a la promoción y protección de los derechos humanos como parte del programa de cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en esa esfera y acogiendo con beneplácito que la Oficina del Alto Comisionado viniera aplicando sistemáticamente un planteamiento regional y subregional mediante diversos medios y métodos complementarios, a fin de aumentar al máximo la repercusión de las actividades de las Naciones Unidas a nivel nacional, así como que el ACNUDH tuviera previsto establecer nuevas oficinas regionales, acogió con beneplácito que hubiera enviado representantes a diversas subregiones y comisiones regionales.

3. La Asamblea General también acogió con beneplácito la cooperación y asistencia continuas prestadas por el ACNUDH a fin de seguir reforzando los arreglos y mecanismos regionales existentes para la promoción y protección de los derechos humanos, en particular mediante la cooperación técnica destinada al desarrollo de la capacidad nacional, la información pública y la educación, en particular mediante la organización de cursos y talleres de capacitación regionales y subregionales, reuniones de expertos gubernamentales de alto nivel y conferencias regionales de instituciones nacionales que se ocupan de los derechos humanos.

4. La Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera aumentando los intercambios entre las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales regionales que se ocupan de los derechos humanos y que proporcionara recursos suficientes, con cargo al presupuesto ordinario de cooperación técnica, para las actividades del ACNUDH encaminadas a promover los arreglos regionales.

5. Por último, pidió al ACNUDH que siguiera concediendo especial atención a las formas más apropiadas de prestar asistencia, en el marco del programa de cooperación técnica, a los países de las diversas regiones que la solicitaran y que, cuando fuera necesario, formulara las recomendaciones pertinentes.

6. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 12/15, reafirmando que los acuerdos regionales desempeñaban un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos, pidió a la Alta Comisionada que organizara un taller de carácter periódico sobre los acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos y que el próximo tuviera lugar en el primer semestre de 2010, a fin de poder seguir intercambiando información y formular propuestas concretas sobre métodos para estrechar la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos regionales en la esfera de los derechos humanos, y establecer estrategias para superar los obstáculos a la promoción y protección de los derechos humanos a nivel regional e internacional, con la participación de representantes de

los acuerdos regionales y subregionales pertinentes de las diferentes regiones, así como Estados Miembros interesados de las Naciones Unidas, observadores, instituciones nacionales de derechos humanos y representantes de organizaciones no gubernamentales.

II. Cooperación entre las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos

7. La relación entre los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos se ha intensificado en las últimas dos décadas. En la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, se apoyaron los esfuerzos que se llevaran a cabo para fortalecer los acuerdos regionales de derechos humanos e incrementar su eficacia, al tiempo que se subrayó la importancia de la cooperación con las Naciones Unidas en sus actividades de derechos humanos.

8. La antigua Comisión de Derechos Humanos aprobó una serie de resoluciones sobre el tema, comenzando con la resolución 1993/51 en la que, entre otras cosas, invitó a los Estados de las zonas donde todavía no existían arreglos regionales en el sector de los derechos humanos a considerar la posibilidad de concertar acuerdos con el fin de establecer en sus regiones respectivas dispositivos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos y pidió al Secretario General que siguiera fortaleciendo los intercambios entre las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales regionales que se ocupaban de los derechos humanos.

9. En noviembre de 2008, como seguimiento de la resolución 6/20 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada en septiembre de 2007, el ACNUDH celebró un taller sobre acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos. En esa reunión se destacó la necesidad de lograr una cooperación más coherente y periódica entre los mecanismos regionales y entre los mecanismos regionales e internacionales. En su informe relativo al taller sobre los acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos (A/HRC/11/3) de abril de 2009, el Secretario General resumió las deliberaciones del taller, e incluyó en su informe, entre otras cosas, la recomendación de que se nombrara a un coordinador de alto nivel en el ACNUDH a fin de facilitar el establecimiento de redes y el intercambio de información entre el Consejo de Derechos Humanos, los mecanismos regionales y subregionales de derechos humanos y el ACNUDH. En agosto de 2009, en respuesta a esa recomendación, la Alta Comisionada nombró un coordinador por conducto de la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica del ACNUDH.

Talleres internacionales sobre formas de mejorar la cooperación entre los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos

10. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 12/15 del Consejo de Derechos Humanos, se celebró en Ginebra un taller sobre el fomento de la cooperación entre los mecanismos internacionales y regionales de derechos

humanos los días 3 y 4 de mayo de 2010¹. Entre los participantes había representantes de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Tribunal de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Corte de Justicia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Consejo de Europa, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el representante indonesio de la Comisión intergubernamental de derechos humanos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas estuvo representado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, el Vicepresidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura, un miembro del Comité de Derechos Humanos, y la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. También participaron Estados Miembros, instituciones nacionales de derechos humanos, incluidos los presidentes de redes regionales y las secretarías de esas instituciones y destacadas organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales.

11. En el informe de la Alta Comisionada sobre el taller (A/HRC/15/56 y Corr.1), que fue presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 15º período de sesiones, se resumen las conversaciones mantenidas y se incluyen recomendaciones para mejorar la cooperación entre los mecanismos internacionales regionales y subregionales de derechos humanos, especialmente en lo que respecta al intercambio de información y a la realización de actividades conjuntas por parte de esos mecanismos.

12. En el informe también se mencionan los instrumentos que facilitarían una cooperación fluida, como los arreglos básicos de cooperación que deberían adoptar todos los mecanismos, por ejemplo, el nombramiento de coordinadores de alto nivel en cada uno de ellos y la celebración de reuniones bienales orientadas a discutir el intercambio de la información y la realización de actividades conjuntas, con hincapié en temas prioritarios.

¹ En preparación para el taller, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos organizó, en noviembre y diciembre de 2009, consultas regionales con mecanismos regionales de derechos humanos en África, América y Europa, a fin de detectar las esferas actuales y potenciales de mayor cooperación y diálogo entre el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos. Los participantes en las consultas llegaron a la conclusión de que podía mejorarse la cooperación en varias esferas, especialmente en lo relativo al intercambio de información, la realización de posibles actividades conjuntas y el seguimiento de las decisiones y recomendaciones de mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos. Para más información, véase A/HRC/15/56 y Corr.1, párrs. 7 y 8.

III. Interacción entre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los mecanismos regionales y subregionales de derechos humanos

13. Como se muestra en el plan estratégico de gestión del ACNUDH para 2010-2011², las presencias sobre el terreno trabajan en estrecha asociación con organizaciones regionales para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional. La Oficina del Alto Comisionado presta asesoramiento técnico, ejecuta proyectos de cooperación técnica, organiza iniciativas para fomentar la capacidad y aumentar la concienciación y utiliza mecanismos y normas internacionales de derechos humanos para promover cambios a nivel regional y nacional.

A. África

1. Unión Africana

14. Las actividades del ACNUDH para la promoción y protección de los derechos humanos en África tienen por finalidad, entre otras cosas, fortalecer los mecanismos de derechos humanos de la Comisión de la Unión Africana y consolidar su capacidad en materia de derechos humanos a niveles regional, subregional y nacional.

15. La Oficina del Alto Comisionado coopera con la Unión Africana por conducto de la oficina regional del ACNUDH para África Oriental en Addis Abeba, que sigue prestando asistencia para la incorporación de los derechos humanos en las políticas y los programas de la Unión Africana mediante el establecimiento de nuevos mecanismos, la organización de conferencias, la capacitación y la prestación de apoyo a los procesos de paz.

16. En el contexto del proyecto mundial titulado “Apoyo amplio a la Unión Africana para reforzar la promoción y protección de los derechos humanos en África”, el ACNUDH presta apoyo financiero y técnico para fortalecer la base de derechos humanos de la Unión Africana, mantener su orientación hacia las cuestiones de derechos humanos y asegurar la inclusión de los derechos humanos en su programa general y de trabajo.

17. En el marco del programa decenal de fomento de la capacidad para afianzar la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, el ACNUDH reforzó su compromiso con los órganos de la Unión Africana que tienen un mandato relacionado con los derechos humanos a fin de elaborar una estrategia de derechos humanos para África. La información recogida sobre las instituciones africanas de derechos humanos y la elaboración de la estrategia se discutieron y aprobaron en una reunión conjunta de expertos del ACNUDH y la Comisión Económica para África, que se celebró en noviembre de 2009.

18. Además, el ACNUDH ha venido trabajando para que se siga manteniendo el interés en las cuestiones de derechos humanos en reuniones clave de la Unión Africana. Por ejemplo, en 2009 y 2010, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos participó en la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana. En la cumbre de 2010, la Alta Comisionada y el Presidente de la Comisión

² Véase www.ohchr.org/Documents/Press/SMP2010-2011.pdf.

de la Unión Africana firmaron un memorando de entendimiento en nombre del ACNUDH y la Comisión, que constituyó un hito en la colaboración para aplicar el programa decenal de fomento de la capacidad.

19. La Oficina del Alto Comisionado también presta apoyo a los foros de organizaciones no gubernamentales que se celebran inmediatamente antes de las sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Los temas del programa del foro de organizaciones no gubernamentales (por ejemplo, las exposiciones sobre la estrategia de derechos humanos para África y la Conferencia de Examen de Durban) se incluyeron en el programa de las sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y se aprobaron recomendaciones al respecto.

20. Además, el ACNUDH, por intermedio del centro subregional para los derechos humanos y la democracia en África Central presta apoyo sustantivo al mecanismo subregional sobre la aplicación del programa para África Central de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, dirigido por la Comisión Económica para África. En este contexto, en diciembre de 2009, el centro subregional para los derechos humanos y la democracia en África Central participó en la reunión que celebró ese mecanismo con objeto de asegurar que los programas y las estrategias pertinentes guardaran coherencia con el enfoque para el desarrollo basado en derechos humanos, con hincapié en los derechos económicos, sociales y culturales.

21. En junio de 2010 el centro subregional para los derechos humanos y la democracia en África Central participó en el taller organizado por la Comisión de la Unión Africana, celebrado en Brazzaville, sobre el ejercicio efectivo de los derechos humanos de la mujer mediante la educación en derechos humanos, que tuvo por finalidad contribuir a la ejecución del Programa Mundial para la educación en derechos humanos en general y del programa de educación de la Unión Africana en particular.

2. Comunidad Económica de los Estados de África Central

22. A principios de 2010 la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) solicitó formalmente el apoyo del centro subregional para los derechos humanos y la democracia en África Central en relación con las iniciativas de lucha contra la trata de personas.

23. En 2010 el centro subregional para los derechos humanos y la democracia en África Central y la CEEAC ampliaron su cooperación para mejorar los procesos democráticos en la subregión centroafricana y organizaron un taller subregional dirigido a los órganos nacionales de gestión electoral sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en los procesos electorales, que se celebró en Yaoundé, del 6 al 8 de julio de 2010.

3. Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

24. El ACNUDH ha venido trabajando estrechamente con la CEDEAO para reforzar su labor en el área de los derechos humanos. En octubre de 2009 se aprobaron en Banjul el establecimiento de una red de instituciones nacionales de derechos humanos de África Occidental y un proyecto de plan de acción, con el apoyo técnico y sustantivo de la oficina regional del ACNUDH para África Occidental. La Oficina del Alto Comisionado apoya la red de instituciones de la

CEDEAO recientemente creada para establecer una nueva secretaría bien estructurada, con sede en Abuja.

4. Comunidad del África Meridional para el Desarrollo

25. La cooperación del ACNUDH se centrará en el Plan estratégico indicativo para el órgano encargado de la política, la defensa y la cooperación en materia de seguridad de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, así como en el Protocolo sobre género y desarrollo de esa organización. La Oficina del Alto Comisionado está coordinando sus actividades con la oficina de enlace del Departamento de Asuntos Políticos en Gaborone y con organismos y organizaciones especializados que cooperan con la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

B. Región árabe

26. La Oficina del Alto Comisionado ha venido fortaleciendo su cooperación con la Liga de los Estados Árabes. El Presidente y varios miembros de la Liga visitaron la sede del ACNUDH en 2009 y 2010, con el fin de reforzar los vínculos entre ambas organizaciones.

27. Representantes del Comité de Derechos Humanos de la Liga de los Estados Árabes participaron en las consultas preparatorias regionales celebradas en África en 2009 en preparación del taller sobre formas de fomentar la cooperación entre los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, con miras a intensificar su cooperación tanto con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas como con el de África.

28. Además, el ACNUDH está contemplando la posibilidad de llevar adelante un proyecto de cooperación técnica con la Liga de los Estados Árabes para el próximo bienio que aborde las estrategias nacionales de derechos humanos y refuerce la capacidad del Comité de Derechos Humanos y de la Comisión Árabe Permanente de Derechos Humanos.

C. Asia y el Pacífico

29. La Oficina del Alto Comisionado, por intermedio de su oficina regional para el Asia meridional, ha procurado apoyar las importantes medidas adoptadas en los últimos años por la ASEAN para establecer un sistema regional de derechos humanos. En octubre de 2009 se creó la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN con el mandato de promover y proteger los derechos humanos de los habitantes de los Estados miembros de esa organización, y posteriormente se estableció la Comisión para la promoción y protección de los derechos de las mujeres y los niños en esa organización.

30. La oficina regional ha facilitado el acceso a los principales interesados a experiencias y enseñanzas extraídas de las regiones de África, América y Europa en relación con la elaboración de un sistema regional de derechos humanos creíble y eficaz. En abril de 2009 se celebró un diálogo interactivo de expertos de un panel de alto nivel encargado de la redacción del mandato de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos. A continuación, en mayo, se celebró en Yakarta un taller dirigido a grupos de la sociedad civil interesados en trabajar con la ASEAN en la

elaboración de un sistema regional de derechos humanos. En 2010 el ACNUDH celebrará un taller con objeto de aumentar la capacidad de la secretaría de la ASEAN para apoyar la labor de los mecanismos de derechos humanos recientemente establecidos en ella.

31. Del 21 al 23 de abril de 2010 se celebró en Bangkok el 15º taller sobre cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico. Se celebraron debates sobre el fortalecimiento de los mecanismos regionales de derechos humanos en que se compartieron las buenas prácticas y experiencias. El taller concluyó con la aprobación de las “medidas de Bangkok”, en que, entre otras cosas, se expresa beneplácito por la naciente infraestructura regional de derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico y la elaboración de nuevos mecanismos regionales de derechos humanos. Los participantes alentaron al ACNUDH y al Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico a apoyar los nuevos mecanismos regionales y nacionales y dar máxima prioridad a las solicitudes de los Estados Miembros relacionadas con el desarrollo y el fortalecimiento de esas instituciones, en asociación con las organizaciones regionales pertinentes. Los participantes señalaron especialmente las oportunidades que las iniciativas de los países podrían aprovechar para contribuir a la elaboración de mecanismos subregionales de derechos humanos, que son la piedra angular de los acuerdos más amplios de derechos humanos para la región de Asia y el Pacífico.

D. Europa

1. Consejo de Europa

32. En noviembre de 2009 se celebró en Estrasburgo (Francia) la tercera reunión de coordinación entre el Consejo de Europa y el ACNUDH. La finalidad de la reunión fue fortalecer las relaciones de trabajo entre las dos organizaciones y aprovechar las mejores prácticas para aumentar la eficacia de la labor de ambas en el área de los derechos humanos. Entre los temas que se debatieron figuran la detención arbitraria, las instituciones nacionales de derechos humanos, el seguimiento de la Conferencia de Examen de Durban, los indicadores de derechos humanos, las migración y los derechos de los niños. Los participantes decidieron seguir insistiendo en la mejor comprensión de los mandatos y en el desarrollo de canales para la cooperación práctica.

2. Unión Europea

33. En julio de 2010 se celebró en Bruselas la reunión anual de presidentes de órganos creados en virtud de tratados. Los participantes se reunieron con representantes de las instituciones de la Unión Europea (el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea), la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Consejo de Europa, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil. Entre los temas que se debatieron figuran la continua pertinencia que tienen las normas internacionales para la legislación y las políticas de la Unión Europea y sus Estados miembros, la coherencia entre las dimensiones externa e interna de las políticas de la Unión Europea y sus Estados miembros, la generación de sinergias entre los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y la Agencia de los Derechos

Fundamentales de la Unión Europea y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como el posible papel de la Unión Europea en la promoción y el seguimiento de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados. Los presidentes acordaron dar un nuevo enfoque a las reuniones anuales, que en el futuro podrían celebrarse periódicamente en otras regiones del mundo, para intensificar los contactos y la cooperación con los interesados regionales.

3. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

34. La oficina del ACNUDH en Kosovo participó en iniciativas conjuntas y coordinadas de promoción, intercambio de información y organización de capacitación en cooperación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). En otras partes de la región, las presencias en el terreno del ACNUDH y la OSCE prestan asistencia a los gobiernos, fomentan la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil y prestan asistencia para mejorar la legislación.

35. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa facilitó las misiones que llevaron a cabo en los países varios titulares de mandatos de los procedimientos especiales, al proporcionar información y sugerir personas y organizaciones con quienes se podían reunir durante su visita. En algunos casos, la presencia de la OSCE facilitó el acceso a ciertas regiones. Por ejemplo, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias visitó Transnistria con asistencia de la misión de la OSCE. Los procedimientos especiales también participan en distintas actividades temáticas de esa organización. La Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías fue invitada por el Alto Comisionado de la OSCE para las minorías nacionales a un seminario sobre enfoques preventivos y reactivos en relación con cuestiones sobre minorías y a una consulta por separado en La Haya (Países Bajos), en mayo de 2007.

E. América Latina y el Caribe

36. La oficina regional del ACNUDH para América Latina y la oficina regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para América Latina apoyaron el proceso de preparación de dos informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre seguridad ciudadana, derechos humanos y justicia juvenil, respectivamente. En 2009 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, celebró dos talleres regionales, con el apoyo de las oficinas regionales y como parte del proceso de preparación para los dos estudios regionales. El informe sobre la seguridad ciudadana y los derechos humanos fue aprobado por la Comisión en diciembre de 2009 y en 2010 se publicó conjuntamente en la Argentina, El Salvador, Panamá y el Perú.

37. En junio de 2010 el ACNUDH participó en una reunión de expertos organizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la que participó también la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, sobre desafíos y mejores prácticas, en relación con la facilitación a los usuarios del acceso a los mecanismos internacionales, interamericanos y africanos de derechos humanos, la mejora del sistema de gestión de casos y las funciones de supervisión de esos mecanismos en la aplicación de las decisiones y las recomendaciones.

38. La oficina del ACNUDH en Bolivia estableció una estrecha coordinación con las misiones electorales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) tanto durante las elecciones generales como durante las elecciones departamentales y municipales, que se celebraron en diciembre de 2009 y abril de 2010, respectivamente. En ambas ocasiones, el personal del ACNUDH desplegado sobre el terreno para supervisar la situación de los derechos humanos en el contexto electoral intercambió información periódicamente con los observadores de la OEA y presentó denuncias sobre cuestiones comprendidas en el mandato de esta última.

39. Por último, la oficina regional del ACNUDH para América Central está cooperando con el Sistema de la Integración Centroamericana (véase www.sica.int) en la esfera de los derechos humanos, con insistencia especial en seguridad ciudadana.

F. Asociaciones con otras organizaciones intergubernamentales

40. La Oficina del Alto Comisionado ha fortalecido su relación con la Organización de la Conferencia Islámica (OCI). En junio de 2009 una misión de la secretaría general de la OCI celebró reuniones con funcionarios del ACNUDH y con el Grupo de la OCI en Ginebra para conocer su opinión sobre el establecimiento de la Comisión Permanente e Independiente de Derechos Humanos de la OCI.

41. En enero de 2010 el ACNUDH organizó una reunión informativa sobre los mecanismos regionales de derechos humanos en la que participaron expertos de los sistemas de derechos humanos africanos, interamericanos y europeos. Esa reunión tuvo por finalidad intercambiar información e ideas sobre el establecimiento y la elaboración de mecanismos regionales de derechos humanos en África, América y Europa y destacar sus características comunes con el fin de ayudar a la OCI a concluir el estatuto de la Comisión Permanente e Independiente de Derechos Humanos. En la reunión estuvieron presentes representantes del Departamento de Asuntos Jurídicos de la secretaría general de la OCI, miembros de Grupo de la OCI en Ginebra y funcionarios del ACNUDH.

42. El 19 de abril de 2010 la Alta Comisionada se reunió con el Secretario General de la OCI en Jeddah y reiteró que el ACNUDH estaba preparado para proporcionar, en caso de que le fuera solicitado, todo el apoyo que fuera necesario en la etapa de creación de la Comisión Permanente e Independiente de Derechos Humanos de la OCI. También pidió que ese organismo de derechos humanos fuera independiente y eficaz.

43. En mayo de 2010 el ACNUDH participó en la reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI celebrada en Dushanbe, que se centró en varios temas con el título “Una visión compartida de un mundo islámico más seguro y próspero”. La Oficina del Alto Comisionado también estuvo presente en la reunión general de las Naciones Unidas y la OCI sobre cooperación celebrada en Estambul entre el 29 de junio y el 1 de julio de 2010, que tuvo por finalidad examinar la cooperación y la evaluación de los avances logrados en las esferas prioritarias de cooperación. Entre otros temas, se discutieron la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la lucha contra el terrorismo y la promoción de los derechos humanos en el Oriente Medio y Palestina, el Iraq, el Afganistán, Somalia, el Sudán, el Níger y Guinea.

IV. Conclusiones

44. En el taller internacional sobre el fomento de la cooperación entre los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos se demostró la necesidad de establecer dispositivos para reforzar la cooperación entre esos mecanismos de derechos humanos, y se decidió cuáles serían las áreas en que se los aplicaría: el intercambio de información y la realización de actividades conjuntas.

45. En el taller también se reconoció la importancia de celebrar reuniones bienales con los representantes de mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales, a fin de discutir formas y medios para fortalecer la cooperación. Además, recomendó que se nombraran coordinadores en todos los mecanismos de derechos humanos para que esos mecanismos mantuvieran una comunicación periódica entre sí y para facilitar la elaboración de un plan de trabajo que constituyera una referencia para la cooperación entre los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos.

46. El ACNUDH lleva a cabo iniciativas de cooperación entre las Naciones Unidas y los arreglos regionales sobre derechos humanos, tanto en la sede como sobre el terreno. Los representantes sobre el terreno trabajan en estrecha asociación con las organizaciones regionales para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional, prestan asesoramiento técnico, ejecutan proyectos de cooperación técnica, organizan iniciativas de fomento de la capacidad y de concienciación y utilizan los mecanismos y normas internacionales de derechos humanos para promover cambios a nivel regional y nacional.

47. Tras el nombramiento de un coordinador en el ACNUDH para facilitar la participación de toda la oficina en cuestiones relacionadas con los mecanismos regionales de derechos humanos, el ACNUDH se propone seguir cumpliendo su función de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y los arreglos regionales en la esfera de los derechos humanos, con miras a subsanar las deficiencias en la protección de esos derechos y lograr mejoras reales para las personas a nivel nacional.